



Factura: 002-001-000009556



20170901044P00674

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901044P00674						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (10:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONROY CAÑATE GALO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400733218	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927177766	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PEREZ JIMBO CHARLEY MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915717706	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901044P00674

Factura No.: 002-001-000009556

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADOR MONROYOM G.M. INMOBILIAR SOCIEDAD ANÓNIMA

OTORGADA POR: MONROY OÑATE GALO EDMUNDO Y OTROS.

Nombre y Apellido o Razón Social	Estado Civil	Nacionalidad	Nombre y Apellido o Razón Social
CAPITAL: USD 800.0			
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0			
Corresponsable	Estado Civil	Nacionalidad	Nombre y Apellido o Razón Social
	DIVORCIADO	ECUATORIANA	MONROY OÑATE GALO EDMUNDO
	CASADO	ECUATORIANA	PEREZ JIMBO CHARLEY MARTHIN
	CASADO	ECUATORIANA	RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy quince de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR BOLÍVAR EDUARDO PEÑA MALTA, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADOR MONROYOM G.M. INMOBILIAR SOCIEDAD ANÓNIMA, el/la señor(a) MONROY OÑATE GALO EDMUNDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEREZ JIMBO CHARLEY MARTHIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente



autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONROY OÑATE GALO EDMUNDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
PEREZ JIMBO CHARLEY MARTIN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **COMERCIALIZADOR MONROYOM G.M. INMOBILIAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **GUAYAQUIL** provincia **GUAYAS**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: L68 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN**

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto



de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MONROY OÑATE GALO EDMUNDO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
PEREZ JIMBO CHARLEY MARTIN	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEREZ JIMBO CHARLEY MARTIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONROY OÑATE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400733218

Nombres del ciudadano: MONROY OÑATE GALO EDMUNDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MONROY LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: OÑATE ROSA ELENA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEX DANIEL DIAZ PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-045-52037



176-045-52037

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONROY OÑATE
GALO EDMUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-08-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **040073321-8**

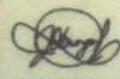
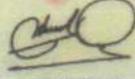




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONROY LUIS FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OÑATE ROSA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2016-09-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-09-30**

16 07 55 38
 00118008



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

296 JUNTA No.
296 - 053 NUMERO
0400733218 CÉDULA

MONROY OÑATE GALO EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
 TARQUI PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927177766

Nombres del ciudadano: RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMOS ESCOBAR JOSE GONZALO

Nombres de la madre: PAREDES PASCOAZA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEX DANIEL DIAZ PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-045-52076



174-045-52076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **092717776-6**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMOS ESCOBAR JOSE GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES PASCOAZA ROSA ELVIRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2015-07-24
2025-07-24

E1333V3X22


 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

14/01/15 04:20:37
 000038024




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

036
 JUNTA No

036 - 080
 NUMERO

0927177766
 CEDULA

RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTON
TARQUI
 PARROQUIA

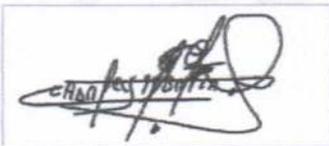
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 2








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915717706

Nombres del ciudadano: PEREZ JIMBO CHARLEY MARTHIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO CELLERI JOHANNA LILIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: PEREZ YAGUAL AUGUSTO

Nombres de la madre: JIMBO CAGUA SARA MARIANITA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEX DANIEL DIAZ PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-045-51988



171-045-51988

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ JIMBO CHARLEY MARTHIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL ROCAFUERTE
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JOHANNA LILIA FRANCO CELLERI

No. **091571770-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ YAGUAL AUGUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JIMBO CAGUA SARA MARIANITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-06-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-21

E3333I2222


 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

021 JUNTA N.º
021 - 059 NÚMERO
0915717706 CÉDULA

PÉREZ JIMBO CHARLEY MARTHIN
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
SUCRE PARROQUIA

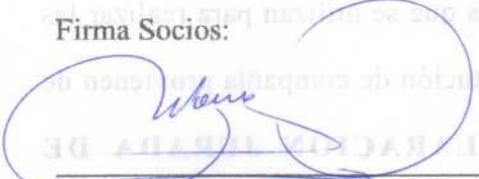
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

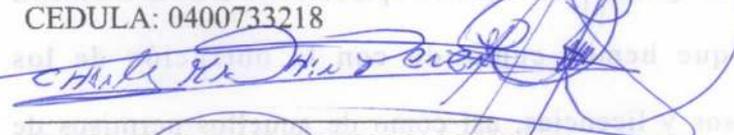
GALO EDMUNDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

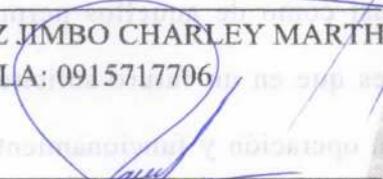


ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MONROY OÑATE GALO EDMUNDO
CEDULA: 0400733218


PEREZ JIMBO CHARLEY MARTHIN
CEDULA: 0915717706

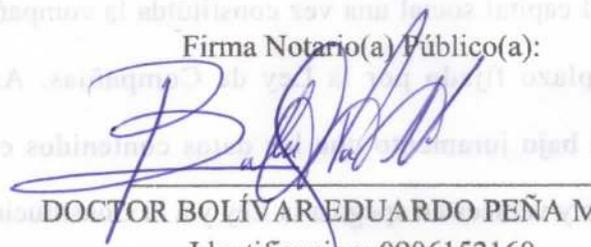

RAMOS PAREDES CARLOS ALEXANDER
CEDULA: 0927177766




**BOLIVAR EDUARDO
LEONCIO PEÑA
MALTA**

Firmado digitalmente por BOLIVAR
EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
l=GUAYAQUIL,
serialNumber=0906152160, cn=BOLIVAR
EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
Fecha: 2017.08.15 13:24:05 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR BOLÍVAR EDUARDO PEÑA MALTA

Identificación: 0906152160